

Llamado a contratación de ESCO **Términos de Referencia**

**Proyecto de Inversiones y Asesoramiento a tambos en eficiencia energética
Piloto de Eficiencia Energética en Tambos**

ANEXO I_ AGI - Auditoría Energética con Grado de Inversión

Auditoría Energética con Grado de Inversión: Documento detallado con las estimaciones de los ahorros y los costos para cada una de las acciones de ahorro de energía o de medidas de generación de energía renovable. Debe incluir:

1. Información sobre la auditoría realizada incluyendo:
 - a. Descripción de las MMEE recomendadas, sus alcances e impactos en el entorno de trabajo o la tasa de producción y calidad. Así como otras inversiones que identifique necesarias para las instalaciones eléctricas¹.
 - b. Estimativos correspondientes al ahorro de energía, los costos de operación y mantenimiento (O&M), diseño y ejecución de las MMEE² y los períodos de retorno considerados.
 - c. Cronograma de ejecución.
2. Impacto aproximado de cada medida sobre la "huella de carbono" de la instalación, o las emisiones de CO₂.
3. Análisis financiero, incluyendo:
 - a. Forma de repago de la inversión y los servicios.
 - b. Flujo de caja estimado durante la vida del proyecto, detallando: ahorro energético y MMEE, costos de O&M, intereses y capital (en caso de corresponder).
 - c. Riesgos asociados con el ahorro propuesto y su mitigación.
 - d. Costos de gestión.
 - e. Desglose de los gastos de mano de obra del proyecto, los contratistas, los materiales y equipos diversos de artículos (por ejemplo, permisos, bonos, impuestos, seguros), gastos generales y beneficios.
 - f. Todas las condiciones financieras asumidas como el tipo de interés, precios de la energía actual, cualquier tasa de aumento y demás condiciones de pago.

¹ Del monto para inversión e implementación de medidas de eficiencia energética, podrán destinar hasta UYU 15.000 para mejoras de la instalación eléctrica del establecimiento siempre que se demuestre con evidencias fehacientes en el informe de AGI que las mismas son necesarias para asegurar las instalaciones de las medidas de eficiencia energética de acuerdo al cumplimiento de la normativa. Las intervenciones en las instalaciones eléctricas particulares requieren que se cumpla la normativa correspondiente, incluyendo la firma del Documento de Asunción de Responsabilidad (DAR).

² En caso que el responsable del tambo tenga interés de hacer inversiones que requieran un monto mayor al previsto para cada subgrupo, el pago de la diferencia deberá ser acordado entre el tambo y la ESCO, y será independiente del presente proyecto, quedando debidamente constancia de tal caso en el informe de AGI. En este caso los ahorros energéticos que surjan de estas inversiones sólo serán contabilizados de manera proporcional a la inversión realizada por el piloto, para el pago de la ESCO.

El estudio para la AGI debe abarcar la caracterización de todos los usos, tecnologías y fuentes de energía de las instalaciones y estudiar medidas de uso eficiente de la energía en al menos los usos y fuentes principales. En caso de identificar usos relacionados con residencial, señalar su nivel de consumos, tecnologías, etc. Documentos de referencias que respalden la información presentada en el Informe de la AGI, formulario de MMEE³, los cuales deben estar claramente referenciados en la hoja Referencias MMEE del Formulario. Por ejemplo: planillas de cálculo con relevamiento de usos y consumos energéticos, cálculo de ahorros, evaluación económico-financiera, hojas de especificación, presupuestos, otros, etc.

³ Ver Anexo I(b): Producto 1_ Formulario MMEE - Tambos Eficientes